1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

Cuota Número: 12

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4143.0.10.26.1.0975.2024

Nombre del contratista: FUNDACIÓN PRODESARROLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA

Documento de identificación del Contratista: 900.034.686-3

Nombre (s) del supervisor (es): SHERLY CATALINA ZAMBRANO LENIS

Organismo: SECRETARIA DE EDUCACIÒN | No. Teléfono:

Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: Suministrar un complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-26002679 vigencia 2024. Lote 2

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio:	Fecha Terminación:
30/mayo/2024	Hasta 16/mayo/2025

Modificación al contrato: 1: PRORROGAR el contrato de servicios No 4143.0.10.26.1.0975.2024 respecto el termino de duración del mismo hasta por (5) días calendario Escolar y/o agotamiento del presupuesto oficial. Es decir, desde el inicio de la ejecución hasta el plazo prorrogado de 110 días calendario escolar y/o agotamiento del presupuesto oficial, de conformidad con la variación de la matrícula y para el complemento AM/PM y hasta 110 días calendario escolar y/o agotamiento del presupuesto oficial, de conformidad con la variación de la matrícula, para el complemento de jornada única, es decir hasta el 06 de diciembre del año 2024.

Modificación al contrato: 2: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de servicios No. 4143.010.26.1.0975.2024 en sesenta y un (61) días del calendario escolar. Por lo tanto, la cláusula sexta del referido contrato quedara así: CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo del presente Contrato se cuenta a partir de la fecha en que se dé inicio a la ejecución

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato y ejecución del mismo, establecidos en Normativa vigente aplicable, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1 1 50 de 2007, garantizando de manera continua y durante toda la vigencia, la prestación del servicio, siendo hasta ciento setenta y un (171) días calendario escolar, o hasta el 30 de abril de 2025, correspondientes a Programa de Alimentación Escolar regular, y jornada única (almuerzos).

Modificación al contrato 3: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de servicios No. 4143.010.26.1.0975.2024 en once (11) días del calendario escolar. Por lo tanto, la cláusula sexta del referido contrato quedara así: CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo del presente Contrato se cuenta a partir de la fecha en que se dé inicio a la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato y ejecución del mismo, establecidos en Normativa vigente aplicable, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, garantizando de manera continua y durante toda la vigencia, la prestación del servicio, siendo hasta ciento ochenta y dos (182) días calendario escolar, o hasta el 16 de mayo de 2025, correspondientes a Programa de Alimentación Escolar regular, y jornada única (almuerzos).

Suspensión: Se procede a la suspensión del contrato No 4143.010.26.1.0975.2024, hasta que se superen los motivos que dieron origen a la misma o por el termino de cincuenta y un (51) días calendario; en todo caso hasta el veintisiete (27) de enero de 2025.

Reanudación: Las partes acuerdan reiniciar de común acuerdo la ejecución del contrato No 4143.010.26.1.0975.2024 suscrito entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la FUNDACIÓN PRODESARROLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA a partir del veintiséis (27) del mes de enero de 2025.

Cesión: NA

Terminación anticipada: NA

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE $ 18.912.799.486,35

Adición No 1: ADICIONAR la suma de SIETE MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.045.388.497) al valor del contrato de servicios No. 4143.010.26.1.0975.2024 de conformidad al aumento de prestación del servicio, por lo tanto, la cláusula tercera quedará así: CLÁUSULA TERCERA: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 25.958.187.983,35) No aplica IVA.

Adición No. 2: ADICIONAR la suma de MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($1.818.939.986,60) al valor del contrato de servicios No. 4143.010.26.1.0975.2024 de conformidad al aumento de prestación del servicio, por lo tanto, la cláusula tercera quedara así: CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($27.777.127.969,95)

Prórroga: NA

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 27.777.127.969,95	$ 1.685.639.987,39	$ 24.921.405.748,21	$1.170.082.234,35

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 05 de junio de 2025
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: 87056842
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 87056842
Operador:
Fecha de Pago: 05/06/2025
Periodo de Pago de la Seguridad Social: mayo 2025

Observaciones al informe contable y financiero:

De acuerdo a la modificación al contrato No. 1, que prorrogó de 105 a 110 los días del contrato 4143.0.10.26.1.0975-2024 finalizando el 6 de diciembre. al final del ejercicio se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presentaron inejecuciones por concepto de raciones no entregadas durante la vigencia del contrato 4143.0.10.26.1.0975-2024 por un valor de MIL CIENTO SETENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($1.170.082.234,35) que se debieron a las siguientes razones:

1. Paros convocados: Estas manifestaciones provocan el cese de actividades escolares en gran parte de las Instituciones educativas durante los días establecidos. El paro de camioneros, presentado durante el mes de junio, provocó 8 días de no atención académica que afectó la entrega de las raciones alimentarias.

CUOTA	MES	SITUACIÓN
CUOTA 1	MAYO/JUNIO	DEL 12 AL 21 DE JUNIO PARA NACIONAL CPNVOCADO POR FECODE
CUOTA 2	JULIO	NO HUBO PAROS / REPORTAN DIAS DE NO CLASES PERO POR OTROS MOTIVOS
CUOTA 3	AGOSTO	NO HUBO PAROS / REPORTAN DIAS DE NO CLASES PERO POR OTROS MOTIVOS
CUOTA 4	SEPTIEMBRE	19 DE SEPTIEMBRE DIA DE NO CLASE POR PARO DEL FECODE Y LA CUT
CUOTA 5	OCTUBRE	DIA 23 DE SEPTIEMBRE DIA DE NO CLASES POR PARO CONVOCADO POR FECODE Y LA CUT
CUOTA 6	NOVIEMBRE	DIA 21 DE NOVIEMBRE NO CLASES POR PARO CONVOCADO POR FECODE Y SUTEV
CUOTA 7	DICIEMBRE	NO HUBO PAROS / REPORTAN DIAS DE NO CLASES PERO POR OTROS MOTIVOS
CUOTA 8	ENERO	DIA 30 DE ENERO DIA DE NO CLASES POR PARO CONVOCADO POR FECODE Y LA CUT
CUOTA 9	FEBRERO	NO HUBO PAROS / REPORTAN DIAS DE NO CLASES PERO POR OTROS MOTIVOS
CUOTA 10	MARZO	18 DE MARZO /NO CLASE POR JORNADA DE MOVILIZACIÓN CONVOCADA POR LA CUT
		26 DE MARZO / NO CLASES POR ASAMBLEA MUNICIPAL INFORMATIVA CONVOCADA POR SUTEV.
CUOTA 11	ABRIL	2 DE ABRIL DE 2025, NO CLASES POR CONVOCATORIA SINDICAL EN LA INSTITUCION 85/03 JUAN DE LOS BARRIOS.
		23 Y 24 DE ABRIL DE 2025, NO CLASES DEBIDO A LA CONVOCATORIA A PARO PERMANENTE POR PARTE DEL SUTEV.

2. Reuniones de padres de familia: Estas reuniuones afectan la entrega de las raciones alimentarias en todas las sedes educativas de manera particular en referencia a la fehca de aplicación
3. Eventos sociales realizados por las Instituciones Educativas: Las actividades ludicas en las instalaciones de las sedes educativas provocan en ocaciones que la prestación del servicio del programa de alimentación sea suspendido, de acuerdo a los actividades programadas
4. Eventos naturales que afectaron la prestación del servicio: La afectación de la estructura del lugar en donde se realiza la preparación o distribucion de los alimentops a causa de inundaciones u otros enevtos climatologicos afectan de manera directa con la entrega de los alimentos en las sedes educativas
5. Salidas pegadogicas: Cuando se presentan esas salidas programadas, la prestación del servicio se ve afectada, toda vez que el consumo de las raciones debe de realizarse en las instalaciones de las sedes educativas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta que los pagos realizados a los operadores se hacen sobre las raciones efectivamente entregadas y que la proyección financiera de los contratos se hace con base en la ejecución plena durante los días completos de la vigencia, la presencia de los eventos antes descritos provoca la existencia de los valores no ejecutados.

El siguiente cuadro detalla, cuota por cuota, los valores cancelados y el saldo restante, hasta llegar al valor ejecutado disponible que queda como saldo a favor del municipio.

BALANCE GENERAL CONTRATO 4143.010.26.1.0975.2024	VALOR	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 27.777.127.969,95	$ 27.777.127.969,95
PRIMER PAGO(MAYO-JUNIO)	$ 1.962.303.704,00	$ 25.814.824.265,95
SEGUNDO PAGO JULIO	$ 1.304.378.894,00	$ 24.510.445.371,95
TERCER PAGO AGOSTO	$ 3.211.657.622,00	$ 21.298.787.749,95
CUARTO PAGO SEPTIEMBRE	$ 3.084.609.518,00	$ 18.214.178.231,95
QUINTO PAGO OCTUBRE	$ 2.377.805.240,00	$ 15.836.372.991,95
SEXTO PAGO NOVIEMBRE	$ 2.672.501.121,00	$ 13.163.871.870,95
PAGO ESTIMADO DICIEMBRE	$ 129.972.580,69	**$ 13.033.899.290,26**
OCTAVO PAGO ENERO	$ 664.612.479,00	**$ 12.369.286.811,26**
NOVENO PAGO FEBRERO	$ 3.589.517.943,00	**$ 8.779.768.868,26**
DECIMO PAGO MARZO	$ 3.276.381.709,00	**$ 5.503.387.159,26**
ONCE PAGO ABRIL	$ 2.647.664.937,00	**$ 2.855.722.222,26**
ONCE PAGO MAYO	1.685.639.987,39	**$ 1.170.082.234,87**

BALANCE GENERAL CONTRATO 4143.010.26.1.0975.2024 FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA			
OPERADOR	VR CONTRATADO	PAGADO	VALOR INEJECUTADO
FUNDACIÓN PRODESRROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	$ 18.912.799.486,35	$ 26.607.045.735,08	$ 1.170.082.234,87
FUNDACIÓN PRODESRROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA (ADICION)	$ 7.045.388.497,00		
FUNDACIÓN PRODESRROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA (ADICION)	$ 1.818.939.986,60		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a lo anterior y con la finalidad de garantizar la atención del Programa de alimentación Escolar desde el primer día de atención de la vigencia 2025, se determinó suspender el contrato el 6 de diciembre del 2024 y reanudarlo el 27 de enero del 2025.

De igual manera, la entidad realizó un análisis económico y financiero del mercado con el fin de evitar la presencia de un desequilibrio económico en el contrato, toda vez que el aumento de los precios afecta el poder adquisitivo de acuerdo a las condiciones iniciales con las que se suscribió el contrato. La revisión arrojó como resultado un incremento del 8,2% al valor unitario de la ración, quedando los valores de la siguiente manera:

OPERADOR	COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM		COMPLEMENTO ALIMENTARIO PM		INDUSTRIALIZADO		JORNADA ÚNICA	
	VALOR 2024	VALOR 2025	VALOR 2024	VALOR 2025	VALOR 2024	VALOR 2025	VALOR 2024	VALOR 2025
FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	2.654,19	2.871,83	2.866,05	3.101,07	2.942,28	3.183,55	3.176,91	3.437,42
	2.990,79	3.236,03	3.206,61	3.469,55	3.206,61	3.469,55	3.443,22	3.725,56
	3.268,98	3.537,04	3.509,55	3.797,33	3.549,15	3.840,18	3.821,40	4.134,75
	3.784,77	4.095,12	3.993,66	4.321,14	3.806,55	4.118,69	4.451,04	4.816,03
	4.081,77	4.416,48	4.341,15	4.697,12	4.017,42	4.346,85	4.822,29	5.217,72

Los anteriores valores se aplicarán a partir de la reanudación del contrato (27 de enero del 2025).

Ejecución.

El operador presenta los soportes de ejecución de las raciones de acuerdo a la focalización asignada y de acuerdo con ello presenta informe financiero sobre los valores a cancelar por concepto de la entrega de raciones en las 93 sedes educativas a su cargo.

Para los días de atención que se verifican, el operador presenta cuadro consolidado de entrega de raciones informando cada una de las sedes educativas en las que presta el servicio evidenciando un total de 207.305 raciones entregadas para complemento alimentario AM y un total de 53.616 raciones entregadas para complemento alimentario PM y 113.329 raciones alimentarias en la modalidad jornada única para un total raciones entregadas y un total de raciones industrializadas 53.681 durante el mes mayo del 2025, para un total de 427.931 raciones.

Los siguientes cuadros muestran el resumen de la ejecución del 02 al 16 de mayo del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2025.por modalidad la cual se detalla a continuación:

Modalidad Complemento Alimentario AM (10 días de atención):

MAYO 2 AL 16 AM PS

GRUPO	NIVEL ESCOLARIDAD	VR RACION	NO. RACION	TOTAL
GRUPO 1	Nivel 1	$ 2.871,83	15.450	$ 44.369.773,50
GRUPO 2	Nivel 2	$ 3.236,03	52.994	$ 171.490.173,82
GRUPO 3	Nivel 3	$ 3.537,04	36.364	$ 128.620.922,56
GRUPO 4	Nivel 4	$ 4.095,12	72.050	$ 295.053.396,00
GRUPO 5	Nivel 5	$ 4.416,48	30.447	$ 134.468.566,56
TOTAL			**207.305**	**$ 774.002.832,44**

Modalidad Complemento Alimentario PM (10 días de atención):

MAYO 2 AL 16 PM PS

GRUPO	NIVEL ESCOLARIDAD	VR RACION	NO. RACION	TOTAL
GRUPO 1	Nivel 1	$ 3.101,07	2.963	$ 9.188.470,41
GRUPO 2	Nivel 2	$ 3.469,55	21.028	$ 72.957.697,40
GRUPO 3	Nivel 3	$ 3.797,33	14.146	$ 53.717.030,18
GRUPO 4	Nivel 4	$ 4.321,14	13.849	$ 59.843.467,86
GRUPO 5	Nivel 5	$ 4.697,12	1.630	$ 7.656.305,60
TOTAL			**53.616**	**$ 203.362.971,45**

Modalidad Jornada Única (10 días de atención)

MAYO 2 AL 16 JORNADA UNICA

GRUPO	NIVEL ESCOLARIDAD	VR RACION	NO. RACION	TOTAL
GRUPO 1	Nivel 1	$ 3.437,42	9.804	$ 33.700.465,68
GRUPO 2	Nivel 2	$ 3.725,56	29.974	$ 111.669.935,44
GRUPO 3	Nivel 3	$ 4.134,75	19581	$ 80.962.539,75
GRUPO 4	Nivel 4	$ 4.816,03	29782	$ 143.431.005,46
GRUPO 5	Nivel 5	$ 5.217,72	24188	$ 126.206.211,36
TOTAL			**113.329**	**$ 495.970.157,69**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad Industrializados (10 días de atención)

MAYO 2 AL 16 INDUSTRIALIZADOS

GRUPO	NIVEL ESCOLARIDAD	VR RACION	NO. RACION	TOTAL
GRUPO 1	Nivel 1	$ 3.183,55	2.226	$ 7.086.582,30
GRUPO 2	Nivel 2	$ 3.469,55	8.341	$ 28.939.516,55
GRUPO 3	Nivel 3	$ 3.840,18	5.261	$ 20.203.186,98
GRUPO 4	Nivel 4	$ 4.118,69	27.977	$ 115.228.590,13
GRUPO 5	Nivel 5	$ 4.346,85	9.876	$ 42.929.490,60
TOTAL			53.681	$ 214.387.366,56

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Los siguientes puntos hacen referencia a las actividades u obligaciones contractuales contenidas en el contrato 4143.0.10.26.1.0975.2024 suscrito por el operador FUNDACIÓN PRODESARROLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, para dar trámite a la cuenta de cobro – cuota 12 correspondientes a las raciones ejecutadas durante el mes de mayo del 2025.

Realizado el análisis de la prestación del servicio contratado con el operador correspondiente a la ejecución entre 02 al 16 de mayo del 2025 se verificaron las acciones, productos y resultados cumplidos por parte del contratista, dando alcance al objeto y obligaciones contractuales determinadas en el marco de los contratos del Programa de Alimentación Escolar- PAE, suscrito entre la secretaria de Educación Distrital y el operador FUNDACIÓN PRODESARROLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA

Así mismo la supervisión verificó el cumplimiento a cada una de las actividades asignadas al contratista en relación a la operación que implicó realizar las entregas de las raciones alimentarias a los titulares de derecho identificados en la focalización determinada para el lote otorgado en la licitación 4143.0.10.26.1.0976.2024 al operador. De igual manera la supervisión certifica que las raciones alimentarias fueron entregadas a los estudiantes de las diferentes IEO y sus sedes, en donde en cada sede se logró entregar a cada niño, niña y adolescentes raciones alimentarias en la modalidad complemento alimentario AM/PM y jornada única para los días académicos comprendidos desde 02 al 16 de mayo del 2025.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por lo anterior, a continuación, se detallan las actividades realizadas en el periodo para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales por el operador FUNDACIÓN PRODESARROLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, para dar trámite a la cuenta de cobro – cuota 12.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Entregar un complemento alimentario dante la jornada escolar, a niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT como matrícula oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali, en las instituciones educativas y sedes educativas señalados en el anexo focalización complemento am, pm y jornada única anexo al contrato que se suscriba, con estricta aplicación de las normas vigentes sobre la materia y los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar, expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, de la siguiente manera".- (Actividad específica No.1).	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo la entrega de las raciones alimentarias a los beneficiarios de las instituciones educativas en las modalidades AM/PM, jornada Única, industrializado y formato niño a niño. Relación de evidencias: Formato registro diario de ejecución modalidad AM/PM, Jornada Única, Preparado en sitio e Industrializado, correspondientes al mes de mayo. Formato niño a niño. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1K42hGTMa95R694Jhwmy8lYgjhbjcnEYR
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
2	Dar estricto cumplimiento a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - D Alimentos para Aprender (UAPA), Resolución 00335 del 23 de diciembre de v 2021 y/o norma que modifique o adicione	100% avance Actividades realizadas: El operador dio cumplimiento a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar. Relación de evidencias: Certificación Juramentada firmada por el Representante Legal de la Fundación de fecha 20 de mayo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2025. Link evidencia: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1UzlC9cNJZSd3YobzQH2T2Gam9uFrZZrN
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
3	En caso de presentarse algún evento climatológico de considerable magnitud o desastres naturales y estas situaciones afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el CONTRATISTA deberá acatar las directrices que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y/o Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender (ETC) disponga para garantizar la entrega de un complemento alimentario o almuerzo de contingencia, de modo tal que los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria comunicación por escrito al coordinador y supervisor del contrato, en donde se indicará el sitio de entrega de los complementos alimentarios, y la conformación del mismo; también deberá el supervisor del contrato exigir certificación efectiva de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE, y para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato. (Actividad específica No.3)	100% avance Actividades realizadas: En el periodo no se presentó ninguna novedad que altere la entrega del programa de alimentación escolar PAE en las instituciones educativas. Relación de evidencias: Certificación Juramentada firmada por el Representante Legal de la Fundación fecha 20 de mayo de 2025. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1oM0qK-QhQXE9MJVKGnC0coepb4WZ30vw
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
5	Cumplir los ciclos de menús aprobados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), acorde a los • Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE de la Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. Los menús contratados deben	100% avance Actividades realizadas: El operador presento a la Secretaría de Educación solicitudes de cambios de menú, del programa alimentación escolar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	suministrarse de acuerdo con el ciclo de menús aprobado para cada modalidad de atención, conformado cada uno de ellos por 20 menús, 5 por semana y día hábil de lunes a viernes, siguiendo el número de menú de forma ininterrumpida sin alterar su secuencia por un día festivo, un día sin clase, temporada de receso/vacaciones, o cualquier otro evento por el cual no se vaya a prestar el servicio. Así las cosas, al terminar el viernes en menú 5 y el lunes siguiente ser festivo, el operador entregará el menú 7 el martes. De igual forma, si se realiza un cambio en el ciclo este debe ser previamente informado y avalado por el profesional en Nutrición de la ETC.	Relación de evidencias: Formato de solicitud de aval de intercambio ciclo de menú. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1zh4yk9Vg1mtN5VK5d7C98dwGelWw9gzk
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
6	Garantizar que las materias primas cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimos del PAE Resolución 00335 de 2021 y con Registro Sanitario INVIMA.	100% avance Actividades realizadas: En el periodo no se Presentó reposiciones de productos alimenticios. Relación de evidencias: Certificación firmada por el representante legal de la fundación de fecha 20 de mayo de 2025. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1XoAq_iD9HBRR789VsD8CuLPwFljTB_n8
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
8	Realizar seguimiento con personal capacitado la entrega de alimentos con calidad, cantidad e inocuidad y oportunidad a las instituciones y/o sedes educativas, mediante comprobante de entrega, con su respectiva copia, la cual quedará en archivo en la sede beneficiaria a disposición del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ". - (Actividad específica No.8).	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo seguimiento con personal capacitado en el desarrollo del programa de alimentación escolar PAE Relación de evidencias:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Listado de personal Remisiones de entrega de alimentos Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/16lSqXlWjAakpC7G_pmP8pYG5q7Oj5wJ6
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
9	Diligenciar el formato de reclamos manejado por las Instituciones Educativas para acreditar los cambios y/o modificaciones de productos que por calidad, cantidad y oportunidad se deben reponer por parte del CONTRATISTA.	100% avance Actividades realizadas: En el periodo no se diligenciaron formatos de reclamaciones de rectores ni de representantes de las instituciones educativas. Relación de evidencias: Certificación firmada por el Representante Legal de la Fundación de fecha 20 de mayo de 2025. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ZXbotiahACbee3je97gVzQLQE9JuQKph
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
10	Efectuar seguimiento y registro diario y entregar a la supervisión el consolidado mensual (cinco primeros días de cada mes) de la población atendida: niños, niñas y adolescentes, incluyendo e identificando los beneficiarios en condición de desplazamiento y el número de complementos alimentarios entregados en el Marco del Programa de Alimentación Escolar, desagregado por establecimientos 'educativos, con constancia de recibo a satisfacción por parte del Rector de Establecimiento o su delegado (directivo o docente).	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo el consolidado de las raciones entregadas en las instituciones educativas en las modalidades de complemento AM/PM preparado en sitio e industrializado y jornada única. Relación de evidencias: Cuando en Excel con el consolidado de raciones alimentarias en las modalidades (complemento AM/PM preparado en sitio e industrializado y jornada única) Certificaciones de rectores firmadas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1piSgl0dMN4qY9iI5q37AszuaHACNpSTg
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
11	Efectuar seguimiento y registro diario y entregar a la supervisión el consolidado mensual donde se indique: 1) las raciones entregadas durante el mes, 2) Los recursos ejecutados por esas raciones, 3) las raciones no entregadas durante el mes y 4) los recursos no ejecutados durante el mes.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo el consolidado de las raciones entregadas en las instituciones educativas en las modalidades de complemento AM/PM preparado en sitio e industrializado y jornada única. Relación de evidencias: Cuadro en Excel con las raciones entregadas los recursos ejecutados las raciones no entregadas durante el mes y los recursos no ejecutados Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/18nqaxaa9bj8cLTJiHGlSQOaAKGYiwMV3
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
12	Transportar los alimentos en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación vigente resolución 2505 de 2004, 2674 de 2013, 350 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o y sustituyan.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo el transporte de los alimentos en los vehículos que cumplen con las condiciones adecuadas según la normativa vigente. Relación de evidencias: Listado de vehículos Documentación de vehículos y plan de rutas. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1cYhuGKDMgKxjh0RfAr5w1ewbL2FeaWSV
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
13	Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos,	100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.	Actividades realizadas: El operador dio continuidad a la ejecución de los recursos del programa Alimentación Escolar correspondiente al mes de mayo. Relación de evidencias: Carta informe financiero Cuadro en Excel con la de ejecución de recursos. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1j6TSxKZz26ZrikpTFZuR1rqPt9ushXov
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
15	El contratista deberá disponer en el área de servicio de comedor escolar recipientes de color (blanco, verde y negro) identificados para la separación de residuos Sólidos y Líquidos en un área destinada dentro del comedor escolar para tal fin, Además deberá priorizar a nivel interno el uso racional del agua y combustibles (gas, energía eléctrica), con el fin de mitigar el impacto ambiental y reducir la huella de carbono generado por el Programa de Alimentación Escolar desde el área de servicio de las Instituciones Educativas Oficiales. Dicho manejo debe ser detallado como protocolo en los planes de saneamiento presentados y aprobados por la SED	100% avance Actividades realizadas: El operador dispuso los recipientes de color blanco, verde y negro para la separación de los residuos sólidos en el área del comedor de las Instituciones Educativas. Relación de evidencias: Informe de cumplimento separación residuos sólidos correspondiente al periodo. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1vi7PymL6XLSRpvLxWuCookGQbjbtxoaH
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
16	Presentar informe mensual donde se evidencie registro documentado y fotográfico del cumplimiento y fortalecimiento de las rutas ambientales en las bodegas y los comedores escolares de las IEO. (Referirse al Anexo Técnico Ambiental No.29).	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó las rutas ambientales en las sedes educativas atendidas durante el mes de mayo de 2025. Relación de evidencias:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Informe de rutas ambientales Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1pen1Z9eh4TU3rVyVet83YEY5bk1esKHT
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
17	Garantizar que todos los alimentos empacados y/o con algún proceso de transformación cumplan con las normas de rotulado, Resoluciones 5109 de 2005, 2492 de 2022 y 810 del 2021 del Ministerio de la Protección Social, de igual forma tanto los alimentos empacados como las materias primas deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE y con registro sanitario INVIMA según corresponda.	100% avance Actividades realizadas: El operador si presento productos para solicitar su aval. Relación de evidencias: Certificación firmada por el Representante Legal de la Fundación con fecha 30 mayo 2025. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/14lrlQWCW9BZN2Q6CTY7J894UICliXcqg
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
19	El Contratista deberá presentar en la primera cuenta de cobro la certificación de Aval de entrega del plan de alistamiento suministrada por la entidad contratante la cual deberá estar firmada por el profesional designado por parte de la entidad, que deberá reposar en la carpeta técnica que se encuentra en las instituciones y sedes educativas.	100% avance Actividades realizadas: El operador se encuentra a paz y salvo con el cumplimiento del plan de alistamiento para el desarrollo del programa de alimentación escolar PAE. Relación de evidencias: Certificación PAZ Y SALVO emitido por la entidad. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1FqtY5Dsl6csYkO-_mPDvod0oVEZN8FRU
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
20	El contratista deberá cumplir con lo establecido	100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	en el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínimo requerido de las compras, siendo el (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. La compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del PAE, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productos y/o comercializadores ubicados en el municipio o departamento	 Actividades realizadas: El operador cumplió con el porcentaje mínimo requerido del 30% en las compras de alimentos para el desarrollo del programa. Relación de evidencias: Cuadro en Excel que contiene el consolidado del total de compras locales por valor de $ 393,967,940 que representa un cumplimiento parcial del 30%. Informe Linkevidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1752iOrtyTh1udFOL5HZeGLij_r9_Dguw
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
21	De acuerdo a la obligación anterior el contratista deberá tener en cuenta la descripción de la unidad o área geográfica para la compra de alimentos, basada en la vocación productiva del territorio y territorios vecinos, empezando por el tendero del área, el tendero de la ciudad, el tendero de las ciudades aledañas, el tendero del departamento etc., igualmente la información contendrá el Registro general de pequeños productores y, productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria, conforme a los lineamientos dados por la Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo las compras de los alimentos para el desarrollo del programa de Alimentación Escolar a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Relación de evidencias: Cuadro en Excel que contiene las compras locales Certificación de inscripción al banco de datos Facturas compras locales Facturas compras pequeños productores Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1u5GbNu8CZkdJ1ZZ1EmHQ_d-Pp-VHJU19
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
22	El contratista deberá participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se	100% avance Actividades realizadas: El operador en el periodo no participo en mesas técnicas nacionales de compras públicas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	realicen, dando cumplimiento al artículo 7 de la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020, manifestado en el Decreto 248 del 9 de marzo del 2021 en su artículo 2.20.1.1.3. y de conformidad en lo manifestado en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de Compras y ® Públicas Locales.	Relación de evidencias: Certificación firmada por el Represente Legal del 26 de mayo de 2025. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1Ba4iaZSBOPdoKL7qGMW60lb8aJAHv2kh
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
23	El contratista deberá aportar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/o organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigentes.	100% avance Actividades realizadas: El operador aportó los contratos de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores, que se encuentran registrados en la secretaria departamental de agricultura. Relación de evidencias: Contratos de proveeduría Promesa de compraventa Cali Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1Jna66Ddzpq0urbd1YlxN0nc2jOQYs11R
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
24	Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), las certificaciones de compras locales y compras de alimentos a pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, las cuales deben de indicar el nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono, municipio, producto a comprar y el valor, según lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y en el Decreto 248 del 9 marzo 2021 en su artículo 2.20.1.1.3 y en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales, informe acumulado de avance y gestión de las compras locales realizadas a los pequeños productores durante	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó para el periodo la entrega del certificado de las compras locales, con la información de los proveedores indicando nombre, dirección, Nit, teléfono y municipio. Relación de evidencias: Certificación a compras locales Link evidencias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	la vigencia del contrato y relación de facturas donde especifique tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio, documentos que serán exigibles para la presentación de la cuenta de cobro	https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1p1AFCYw_441O4nw5xKTVQE3MwEBhTP7X
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
25	El Contratista debe contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas si fuere procedente, en un porcentaje no menor del 20% de esta zona, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales numeral 3.2.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo la contratación del personal manipulador a padres de familia de los beneficiarios del programa cumpliendo con el 20%. Relación de evidencias: Certificación juramentada del 26 de mayo de 2025 por el representante legal de la Fundación. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1jJuMJ73PNqW8lsvh0y0UNg-En8gzr5jB
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
26	Las bebidas lácteas a entregar de la modalidad Ración Industrializada UHT deben cumplir con lo establecido em el anexo 23 Condiciones técnicas y actividades a Desarrollar en el Programa de Alimentación Escolar.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo la entrega de bebidas lácteas en la modalidad de industrializado UHT, garantizando estabilidad en temperatura ambiente. Relación de evidencias: Certificación de entrega de bebidas UHT Remisiones con productos lácteos Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1JCh1kQhwE4kTV87PIMCMJnjVjVPqFb0K
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
27	Cumplir con la oferta realizada de acuerdo al numeral 14 titulado FACTORES DE EVALUA-	100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CIÓN del presente documento.	Actividades realizadas: El operador cumplió con la compra de menaje establecida en la oferta realizada de acuerdo al numeral 14 titulados FACTORES DE EVALUACION
		Relación de evidencias: Matriz relación compra de menaje Certificación juramentada del personal con discapacidad firmada por el representante legal de la fundación. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1zNX9EGw1HBBjqnYwv5NGEAhk670afMCu
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
29	Publicar en un lugar visible de la unidad de servicio - comedor el formato con la información general del PAE publicada en la página de la UAPA. Este formato debe ser enviado de manera mensual a la Entidad para su aprobación y posterior publicación en un lugar visible en la Institución Educativa. Nota: Incluir dato de cantidad del personal manipulador de alimentos de acuerdo a modalidad.	100% avance
		Actividades realizadas: El operador envió a la Secretaria de Educación el formato con la información general del PAE y realizo la publicación en lugar visible de las Instituciones Educativas.
		Relación de evidencias: Certificación juramentada firmada por el Representante Legal de la entidad con fecha del 26 mayo 2025. Relación del personal manipulador Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1JOPMCGFROexr80AmT0PrACWt8VFLbd-3
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
30	Publicar en sitio visible del comedor de cada sede educativa el ciclo de menú debidamente aprobado por el profesional designado por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) de acuerdo con lo establecido por el "ANEXO 23 - CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR". Se aclara que	100% avance
		Actividades realizadas: El operador realizó la publicación de los ciclos de menús en cada una de las Instituciones Educativas.
		Relación de evidencias:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	este ciclo de menú corresponde al publicado en los anexos 15, 17 y 16 que hacen parte integral del presente proceso, por esta razón, debe estar publicado desde el inicio de la operación, hasta que se genere un cambio oficial.	Registro fotográfico de publicación ciclo de menú del mes de mayo. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1O1XjpjoW_2PJXgTshah9M196qcN1RyFb
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
31	Incorporar en los documentos, registros, formatos y piezas publicitarias, el logotipo y demás elementos constitutivos de la identidad visual de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER y el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en general y sobre el Programa de Alimentación Escolar en particular, con visto bueno de aprobación de la Oficina de Comunicaciones del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y por el supervisor del contrato.	100% avance Actividades realizadas: El operador presento la información de ejecución del programa en los formatos determinados por la Secretaria de Educación.. Relación de evidencias: Formatos diligenciados establecidos por la entidad del mes de mayo. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/198YnzZVkaCM6EPtWFsksHHlWdkgzp_hc
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
32	Utilizar los recursos del contrato únicamente para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y estándares establecidos para el programa de Alimentación Escolar - PAE	100% avance Actividades realizadas: El operador cumplió con la ejecución de los recursos en el desarrollo del programa de alimentación escolar en el mes de mayo. Relación de evidencias: Cuadro en Excel con la ejecución presupuestal de **$ 26,649,213,649** correspondientes al 95.94%% del valor del contrato. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1GiE3aigSpmKSOONG4dx8CD5COED7Komx

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
33	Suministrar la información necesaria, permitir el acceso e inspección a sus instalaciones, responder oportunamente las comunicaciones dentro los cinco días hábiles a su recibo, facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor del contrato o funcionarios autorizados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), colaborar con el cabal cumplimiento de las labores de supervisión. Facilitar de manera a la oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. El DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) realizará acciones de control de calidad de los alimentos y del servicio por lo cual el CONTRATISTA está obligado a realizar acciones de mejora necesarias en los casos de no obtener resultados óptimos.	100% avance Actividades realizadas: Para el periodo el operador recibió visitas de supervisión por parte de la entidad. Relación de evidencias: Acta de visita de bodega Acta de visita Institución Educativa la Paz Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1GPAQJ0huYysT24BTrK4Vfz4fgNqXccn9

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
36	Reportar de manera inmediata al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del programa.	100% avance Actividades realizadas: En el periodo no se presentaron situaciones que pusieran en riesgo la idónea operación del programa de alimentación escolar Relación de evidencias: Bitácora de novedades de la modalidad Complemento AM/PM y jornada única mes de mayo. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1rihZbi1MDfmNAUmIDLwTvAd7Cv18wP82

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
39	Apoyar la estrategia "Promoción de Hábitos Alimentarios Saludables" liderada por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la UNIDAD	100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER, para lo cual deberá realizar actividades educativas que cubran como mínimo el 3% de los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato, tomando como base los mensajes de las Guías Alimentarias para la Población Colombiana GABAS para población mayor a 2 años, para las cuales se deben aplicar metodologías pedagógicas lúdico participativas, con material de impacto a la comunidad, las cuales deben ser realizadas una vez al mes calendario escolar en acuerdo con las Instituciones Educativas Oficiales hasta lograr el mínimo porcentaje precitado. Para esto el operador debe presentar el cronograma de actividades, la ficha técnica de cada una de estas para su correspondiente aprobación y posteriormente el informe de realización de estas según el Anexo No.23 Educación en Hábitos de Alimentación Saludable.	Actividades realizadas: El operador realizo en las Instituciones Educativas actividades en pro de fomentar los hábitos y estilos de vida saludable en el mes de mayo. Relación de evidencias: Certificado aclaratorio y concepto de aprobación de la entidad. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1pLikndoiFpu0UwpDvxk0n3ytz0kZOxQn
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
40	Cumplir con los programas establecidos en el plan de saneamiento aprobado y realizar las acciones de manejo ambiental que se requieran en el programa, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013. y N°335 del 2021 (Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE) y Resolución N.° 0316 del 2018 (Por lo cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones).	100% avance Actividades realizadas: El Operador dio cumplimiento a las acciones del manejo ambiental en el reciclaje de aceites usados en las Instituciones Educativas. Relación de evidencias: Informes reciclados de aceites usados en el mes de mayo. Link evidencias https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1dGqQMJS6Yunf3OhXGnCtUUBY1YriNyg2
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
41	Participar y suministrar en los espacios establecidos por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), para el seguimiento a la operación del programa y el control social, así	100% avance Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	como realizar acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del Programa de Alimentación Escolar. En estos espacios como mínimo se abordarán las siguientes temáticas: a) cumplimiento de ciclos de menú aprobados, b) Planes de compras locales, c) Participación de los padres de familia en la operación del programa, d) Calidad en la prestación del servicio. El contratista deberá participar en los comités que establezca el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN. Para tal efecto, se le convocará oportunamente.	En el periodo se presentaron reuniones para el seguimiento del programa donde hiciera parte el operador. Relación de evidencias: Actas de Visita en las Instituciones Educativas Link evidencias https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1VTmWKAjbzxf9cCoKKqMbVw4AoCCWgqly
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
42	Participar activamente en los comités de alimentación Escolar y mesa pública descritos en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y otros a que haya a lugar en el marco del Programa, establecidos en la Resolución 00335 de 2021 y/o normatividad vigente que lo regule.	100% avance Actividades realizadas: Para el periodo no se realización reuniones del CAE donde el operador participara. Relación de evidencias: Certificación firmada por el representante legal de la del 26 mayo de 2025. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1NyiZlSw-MnEhFZS2MObRGYbQmNJKSZaB
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
43	Presentar a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes, informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. El informe incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal el cual debe ser entregado de manera física y en medio magnética a la entidad.	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó informe de gestión sobre la ejecución del programa durante el 2 al 16 de mayo de 2025, también informan que realizaron estricto control de calidad en los alimentos en toma de temperaturas, limpieza y desinfección, manejo de diligenciamiento de formatos, trabajo de supervisión de campo en cada una de las sedes educativas, así como también capacitación a las manipuladoras de las sedes educativas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias: Informe de gestión de la ejecución del programa correspondiente al mes de mayo. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1_sVi4-R_bFxMMLtoiV9r-ZyvOBp6vxoF
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
44	Garantizar que todo el personal que disponga para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a Seguridad Social Integral, y cumplir con el pago de los aportes obligatorios a la seguridad social y aportes parafiscales cuando el tipo de vinculación del personal así lo exija.	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó en este periodo la información de las planillas canceladas de aportes de la seguridad social Nos 87056842 (mayo del 2025) con el listado de las manipuladoras, evidenciando la cancelación de los aportes de seguridad social del personal manipulador de alimentos que laboró durante la ejecución, presentó la certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal el cual acredita el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, presentó listado del personal manipulador de alimentos, especificando la EPS, ARL, AFP y CCF al cual se encuentra afiliada cada una de las manipuladoras, además oficio de fecha 26 mayo de 2025 donde certifica la contratación de mínimo el 10% de madres cabeza de hogar, entre el personal de manipulador de alimentos, aportó certificación donde manifiesta que a la fecha no tienen personal bajo la condición de no cotizar pensión, finalmente presento soportes de pago de nómina del personal manipulador de alimentos correspondientes al mes de mayo. Relación de evidencias: Planillas de pago de la seguridad social mes de mayo. Certificación firmada por el revisor fiscal y el representante legal de la fundación de fecha 05 de junio listado del personal manipulador de alimentos del mes de mayo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Certificación de vinculación de madres cabeza de hogar de fecha 26 de mayo 2025. Oficio del personal que no cotiza pensión de fecha 30 de mayo 2025. donde manifiesta afiliaciones ARL, EPS, CCF, AFP del personal vinculado en mayo. Soportes de pago de nómina mes de mayo 2025 Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ccDq5KwT9YkoTp6zQxszzWyHRbh4H_pF
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
46	Aportar soporte mensual del certificado emitido por tesorería donde se evidencie el pago de impuestos, ocasionados por la ejecución del contrato.	100% avance Actividades realizadas: El operador aporto el comprobante de pago emitido por la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda Relación de evidencias: Comprobante de pago de impuestos mes de mayo No. Causación 3001416683, 3001416687 Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1EWS07e6VfDt2hBky6y3_ceKrluP7OtJ8
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
50	El Contratista debe entregar copia del contrato a todas las personas que vinculen (profesionales en nutrición y dietética, Coordinar Operativo, Supervisores de campo y manipuladoras), para desarrollar el contrato suscrito con la Entidad Territorial.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó entrega copias de los contratos del personal manipulador de alimentos que ingreso y que pertenece al programa de Alimentación Escolar. Relación de evidencias: Copias de los contratos. Copias de la documentación del personal nuevo del mes de mayo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1cqxtqbRs8gCH0yfXdqaromNSdbLroU_Q
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
51	Desarrollar la operación del Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con el plazo, especificaciones y presupuesto aprobado y a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE.	100% avance Actividades realizadas: Ejecuto El programa de Alimentación Escolar de acuerdo con el plazo, especificaciones y presupuesto aprobado dando cumplimiento a los lineamientos técnicos del 2 al 16 de mayo de 2025. Relación de evidencias: Informe de destinación de recursos al mes de mayo con la siguiente información: Valor del contrato $27.777.127.969,95 De acuerdo con la información presentada en el cuadro de ejecución de los recursos se ejecutaron un total de $ **26,649,213,649** correspondientes al **95.94%** del total del valor contratado. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1doaE5gRF9aS-kJJKWp6gUP3_DlnOPD-9
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
52	Realizar la entrega del complemento alimentario de acuerdo a lo establecido por la Resolución 00335 de 2021 Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y a las especificaciones Técnicas dadas en el presente documento, complemento del pliego y anexos, no obstante, en caso de la no entrega se realizará el procedimiento establecido en el anexo 31, so pena de los procesos sancionatorios definidos en el ordenamiento jurídico Colombiano.	100% avance Actividades realizadas: Realizó entrega de los alimentos en las modalidades de complemento AM/PM, industrializado y jornada única. Relación de evidencias: Remisiones de entrega de víveres del mes de mayo. Debido al incumplimiento en la subsanación de las novedades identificadas en las visitas de campo realizadas a la Instituciones Educativas atendidas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		por el operador se realizó un descuento **$ 2.083.340,75** realizado en la factura. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1BB2s5mxwrKL6woar94iJsbhLEsgPaNNp
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
53	Entregar implementos de aseo en las instituciones y/o sedes educativas en cantidad y periodicidad de conformidad con Anexo técnico 23.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó la entrega de los implementos de aseo en las sedes de las instituciones educativas a su cargo. Relación de evidencias: Remisiones de entrega de elementos de aseo del mes de mayo. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1vY8QsO3VFgoE_b2EoinS1hwgJJgQh_jD
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
54	Presentar y cumplir con el plan de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas de medición que se utilicen para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que utilizan en la ejecución del programa de alimentación escolar. Relación de evidencias: Informe con el listado del mantenimiento correctivo y preventivo realizado a los equipos en el mes de mayo. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1iIWfJYYWRkX62-9Ko81m6PzJ54W6YEj2
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

55	Realizar lavado y desinfección periódica de los tanques o recipientes de almacenamiento de agua, que son aportados por el contratista y que son utilizados en las Instituciones Educativas y/o sedes donde se atiende el Programa para garantizar el suministro de agua potable.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó el lavado periódico a los recipientes de almacenamiento de agua utilizados en las unidades de servicio. Relación de evidencias: Informe lavado de los recipientes de almacenamientos realizados en las sedes educativas en el mes de mayo. Link evidencia: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/189Aay17vLxgvUNDPV0xeZC3KHOdEFuUG
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
56	Contratar dentro del personal, Personas en condición de vulnerabilidad, en cumplimiento del Decreto 4112010200145 del 21 de marzo de 2019.	100% avance Actividades realizadas: El operador contrato personas en condición de vulnerabilidad para el desarrollo del programa. Relación de evidencias: Certificación firmada por el representante legal de la fundación y el revisor fiscal del 27 de mayo de 2025. Link evidencia: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1GZcXxqnOn_t-aJ9WVuqtydiUIpnlw1X_
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
57	Entregar dotación completa al personal manipulador, el cual deberá ser utilizado en toda la jornada laboral conforme a lo señalado en el Anexo técnico No.23.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó en el periodo la entrega de dotación completa para el personal manipulador que ingreso nuevo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias Actas de entrega de dotación personal manipulador de alimentos. Link evidencia: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1PRFiQJ8W6cliPU7Gi0ObC2_jHDvEiGGY
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
58	Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este contrato, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos.	100% avance Actividades realizadas: El operador envió las muestras microbiológicas realizadas en las sedes educativas atendidas en la modalidad de complemento AM/PM industrializado Y jornada única del mes de abril para su evaluación. De igual manera envió muestras microbiológicas de calidad de agua y muestras microbiológicas de superficies, además aporto las actas de capacitaciones realizadas al personal manipulador Relación de evidencias: Certificación muestra de microbiológicos Actas de capacitación al personal de manipulación Factura No. FV 655 con fecha del 04 de junio del 2025 por valor de $ 1,685,639,987.39 Link evidencia: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/12NdJxnc5u93iMTZ97Knj4MvD-MO331wL

Con lo indicado anteriormente se deja constancia que los documentos presentados cumplen con los requisitos legales y financieros para el pago aprobado $ 1,685,639,987.39 de acuerdo con lo establecido en el contratado.

En consecuencia, se autoriza un DOCEAVO PAGO POR VALOR DE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTAY SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($1,685,639,987.39) a favor del operador FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

En el periodo no se presentaron recomendaciones

7. FIRMAS RESPONSABLES

SHERLY CATALINA ZAMBRANO LENIS
Subsecretaria Cobertura Educativa
Supervisor

MARIA JACQUELINE ARENAS
Contratista - Área jurídica

GABRIELA GIRALDO MARTÍNEZ
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

OSCAR ESTRADA LÓPEZ
Contratista – Eje de Calidad e Inocuidad

MARÍA FERNANDA OLIVEROS TORRES
Contratista – Área gestión ambiental

LIZET YULE PERAFAN
Contratista – Apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 20 de junio del 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.